

RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el Pleno en fecha 29 de noviembre de 2012, y publicada en el B.O.P. nº 35, de fecha 20 de febrero de 2013.

Teniendo presente la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 2 de Participación Ciudadana, Voluntariado e Inmigración, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 y publicada en el B.O.P. de fecha 5 de enero de 2016.

En virtud del acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, "DELEGACIONES OTORGADAS POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE, TENIENTES DE ALCALDE, DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONCEJALES, Y EN LOS COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES U ÓRGANOS ASIMILADOS", en el que se delega la Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva, en los Tenientes de Alcalde y de conformidad con lo estipulado en el Art. 127.1 g) y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

BASES CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS

DISTRITO DE CAMPANILLAS 2019

Con motivo de las fiestas navideñas 2019/2020 en Campanillas se realizará el concurso escolar de postales navideñas. Las bases por las que se ha de regir son las siguientes:

1. Las postales tendrán una temática navideña. Tamaño cuartilla (15x22 cm). Materiales utilizados: de dibujo (rotuladores, lápices de colores, ceras, etc.), no pudiéndose utilizar aquellos que puedan dar volumen a la postal tales como algodón, pastas, plastilinas o cualquier otro elemento similar. Se establecerán tres categorías:
 - **Categoría 1:** de 5 a 7 años
 - **Categoría 2:** de 8 a 10 años
 - **Categoría 3:** de 11 a 12 años
2. Los premios serán de un único premio por categoría y consistirán en: Categoría 1 con un premio de 60.00€, categoría 2 con un premio de 60.00€, y categoría 3 con un premio de 60.00€.
3. **Los Ampas de los Centros Educativos o bien los Centros Educativos, no pudiendo presentar la solicitud las dos juntas, podrán presentar la solicitud de participación a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el**



Firmado por: FUMFERREYRA VIKTESA, MARIA VICI LURIA Fecha Firma: 28/11/2019 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SARABIA GARCIA, RUTH SUSANA Fecha Firma: 28/11/2019 11:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2019 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2019 10:14 Emitido por: FNMT-RCM

Boletín Oficial de la Provincia, insertándose el anuncio en el Tablón de anuncios de la Junta de Distrito 9, Campanillas. Así mismo para poder participar deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

4. Los premios se entregarán a los ganadores del concurso, que serán los que hayan presentado la solicitud, o bien las Ampas de los Centros educativos o bien los Centros Educativos, debiendo justificar este gasto en material educativo y/o actividades culturales necesarias para el centro. **Asimismo para ser beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.**
5. Las Postales tendrán que estar identificadas en su parte posterior con el nombre del autor, y colegio que se encuentren, se entregarán en el Centro de Servicios Sociales y Comunitarios en C/ Cristobalina Fernández Nº4 **con anterioridad al día 18 de diciembre de 2019.**
6. **La visita del jurado se realizará el día 20 de diciembre. En el reverso de cada postal deberá indicarse nombre y centro al que pertenece el participante.**
7. **El fallo del Jurado será inapelable y se producirá el día 20 de Diciembre.**
8. La participación en los concursos es libre y voluntaria e implica la aceptación de las presentes bases.
9. La Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho de uso de las postales premiadas una vez finalizado el concurso. Se valorará la originalidad, la creatividad, la puesta en escena, la dificultad del montaje e innovación en las postales. El Comité Organizador será designado por la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas, que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.
10. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todos los actos y actividades que genere el desarrollo del concurso, por lo que las personas participantes o sus tutores legales darán su consentimiento a que estas imágenes, audios y videos puedan ser utilizadas por la Junta Municipal de Distrito. Quedando en posesión del Ayuntamiento de Málaga las postales ganadoras de las distintas categorías.



11. Esta Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho de modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso. Para cualquier duda o aclaración al respecto contactar con la Junta Municipal de Distrito nº9, sita en C/ Ramírez Arcas, Teléfono: 951.926.049 (e-mail: distrito9@malaga.eu)
12. Contra estas bases se podrán presentar sugerencias y alegaciones, dentro de los cinco días naturales, desde su publicación, sin que en ningún caso interrumpen el plazo de presentación.

BASES DE CONCURSO DE BELENES ESCOLARES

DISTRITO DE CAMPANILLAS 2019

Con motivo de las fiestas navideñas 2019/2020 en Campanillas se realizará el concurso de Belenes Escolares. Las bases por las que se han de regir son las siguientes:

1. Los belenes serán realizados en los Centros Educativos. Tanto los materiales como las dimensiones de éstos serán a elección de los concursantes. Deberá contar con la participación de los niños durante su realización y será un alumno del centro el que deba preparar su presentación ante los miembros del Jurado.
2. El premio consistirá en un **premio final de 200.00 €** para los participantes del concurso, que pueden ser las Ampas del Centro educativo o bien el Centro Educativo directamente, debiendo justificar este gasto en material educativo y/o actividades culturales necesarias para el Centro Educativo. **Asimismo para ser beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.**
3. Las Ampas del Centro educativo o bien El Centro educativo directamente, no pudiendo ser del mismo Centro, podrá presentar la solicitud de participación en la Junta Municipal de Distrito a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y su inserción en el Tablón de anuncios de la Junta de Distrito 9, Campanillas, finalizando el plazo el día 11



de Diciembre hasta las 12:00 horas (dependiendo de cuando se publiquen las bases son 10 días) , si por ejemplo se publican el día 1 de diciembre tendrán de plazo para la presentación hasta el día 10 de diciembre, días hábiles.

4. En las solicitudes deberán aparecer el nombre del AMPA del Centro Educativo o bien el del Centro Educativo, dirección, nombre y teléfono. **La visita del jurado se realizará el día 20 de diciembre.**
5. **El fallo del Jurado será inapelable y se producirá el día 20 de Diciembre, se premiará la originalidad y la creatividad de los trabajos.**
6. **La participación en los concursos es libre y voluntaria e implica la aceptación de las presentes bases. Asimismo para ser beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.**
7. El Comité Organizador será designado por la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas, que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.
8. La Organización podrá fotografiar, todos los actos y actividades que genere el desarrollo del concurso, por lo que las personas participantes o sus tutores legares dan su consentimiento a que estas imágenes, audios y videos puedan ser utilizados por la Junta Municipal de Distrito.
9. Esta Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho de modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso. Para cualquier duda o aclaración al respecto contactar con la Junta Municipal de Distrito nº9, sita en C/ Ramírez Arcas, Teléfono: 951.926.049 (e-mail: distrito9@malaga.eu)
10. Contra estas bases se podrán presentar sugerencias y alegaciones, dentro de los cinco días naturales, desde su publicación, sin que en ningún caso interrumpen el plazo de presentación de solicitudes de participación.

BASES DE CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS

DISTRITO CAMPANILLAS 2019



Con motivo de las fiestas navideñas 2019/2020 en Campanillas se realizará el concurso de Dulces Navideños. Las bases por las que se han de regir son las siguientes:

1. El concurso queda abierto a todo tipo de dulces navideños. No se admitirán ninguna especialidad precocinada.
2. El plazo de inscripción será a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases en Boletín Oficial de la Provincia, insertándose el anuncio en el Tablón de anuncios de la Junta de Distrito 9, Campanillas
3. Los Dulces Navideños se presentarán el día 11 de Diciembre a las 17:00 horas en la Merienda Mayores que se organizará en El Restaurante Camposol, donde tendrá lugar la cata y el fallo del Jurado. A cada participante se le asignará un número, el cual se plasmará en los platos, para ocultar quién ha elaborado cada uno de ellos.
4. Los concursantes deberán ser mayores de edad y residentes en el Distrito de Campanillas. Asimismo para ser beneficiarios deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias, Seguridad Social, Gestión Tributaria y Tesorería.
5. Los premios serán los siguientes:
 1. Un primer premio valorado en 150,00€
 2. Un segundo premio valorado en 100,00€
 3. Un tercer premio valorado en 50,00€
6. Los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas.
7. El fallo del Jurado será inapelable y se producirá el mismo día 11 de Diciembre. Se realizará una cata, premiando la originalidad, presentación y sabor.
8. La participación en los concursos es libre y voluntaria e implica la aceptación de las presentes bases.
9. El Comité Organizador será designado por la Concejala Presidenta de la Junta de Distrito nº 9 Campanillas, que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.



10. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todos los actos y actividades que genere el desarrollo del concurso, por lo que las personas participantes darán su consentimiento a que estas imágenes, audios y videos puedan ser utilizadas por la Junta Municipal de Distrito.
11. Esta Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho de modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso. Para cualquier duda o aclaración al respecto contactar con la Junta Municipal de distrito nº9, sita en C/ Ramírez Arcas, 2 Teléfono: 951.926.049 (e-mail: distrito9@malaga.eu).
12. Los ganadores de dicho concurso deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias a fecha de la realización del mismo.
13. Contra estas bases se podrán presentar sugerencias y alegaciones, dentro de los cinco días naturales, desde su publicación, sin que en ningún caso interrumpan el plazo de presentación.

DISPONGO:

Aprobar las Bases para los concursos de Dulces, Belenes y Postales Navideñas.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Jefa de Negociado Económico
Administrativo de la Junta de Distrito
Nº 9, Campanillas

Fdo.: María Victoria Ponferrada Ortega

LA CONCEJALA PRESIDENTA
DE LA JUNTA DISTRITO 9, CAMPANILLAS

Fdo.: Ruth Sarabia García

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: PONFERRADA VIKI LEISA, MARIA VICI TORIA Fecha Firma: 28/11/2019 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SARABIA GARCIA, RUTH SUSANA Fecha Firma: 28/11/2019 11:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2019 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2019 10:14 Emitido por: FNMT-RCM

